

2.5.- Visto el informe técnico (expdte 36-23-OM) se acuerda otorgar a Josefa Gómez Baraza licencia de obra menor para cambio de solería, sustitución de sanitarios, colocación de alicatado y cambio de carpinterías exteriores de la vivienda situada en calle Alfonso XIII nº 13.

2.6.- Visto el informe técnico (Expdte 08-23-ACTIVIDAD) se acuerda otorgar licencia de actividad a María José Álamo Cárcamo para "Peluquería" (nombre comercial "En buenas manos") en local sito en calle Mayor nº 61 de Garrucha. Aforo máximo permitido: 12 personas.

En el local deberá existir una copia física de la documentación técnica que acredite el cumplimiento de la Normativa Sectorial con sus justificaciones pertinentes así como el Modelo de Declaración Responsable para Apertura y/o Cambio de Titularidad.

2.7.- Visto el informe técnico (Expdte 07-23-ACTIVIDAD) se acuerda otorgar licencia de actividad para "Comercio al por menor de Textil" a Dª Angela González Ruiz, en local sito en calle Mayor nº 109. Aforo máximo permitido: 94 personas.

En el local deberá existir una copia física de la documentación técnica que acredite el cumplimiento de la Normativa Sectorial con sus justificaciones pertinentes así como el Modelo de Declaración Responsable para Apertura y/o Cambio de Titularidad.

2.8.- Visto el informe técnico (Expdte 37-23-OM) se acuerda otorgar licencia de obra menor para reparación interior y exteriores de vivienda a Rosa María Hernanz González en Paseo del Malecón s/n Urbanización "Aldea Marina" nº 21.

2.9.- Visto el informe técnico (expdte 07-23-OVP) se acuerda otorgar a José Antonio Rumí Zamora renovación de la ocupación de la vía pública con mesas y sillas para el año 2024 de 24 metros cuadrados con período anual y 55 metros cuadrados de ocupación de vía pública en período semestral en Paseo del Malecón nº 98 (Establecimiento "LA SIMONA"). Deberán cumplirse en todo momento los requisitos y limitaciones del informe técnico.

2.10.- Visto el informe técnico (Expdte 31-23-OM) se acuerda otorgar a Antonio Rosa Soler licencia de obra para reparación de vallado en mal estado en Paraje La Jara Polígono 2 parcela 28. Las obras de vallado se autorizan con carácter provisional siempre que sea un vallado simple y cumpliendo retranqueos (postes metálicos con alambrada de simple torsión).

2.11.- Visto el informe técnico (expdte 33-23-OM) se acuerda otorgar a Azucena Carrillo Flores licencia de obra menor para reparación y pintado de la fachada de la vivienda sita en calle Genil nº60. Los colores a usar en la fachada deberán ser blancos u ocres claro predominado el blanco sobre el ocre (Art 59.2.4 NN.SS de Garrucha).

2.12.- Visto el informe técnico (expdte 34-23-OM) se acuerda otorgar licencia de obra menor a Agustín Fernández Mañas para cambio de solería y arreglos de grietas de la vivienda situada en calle Pi y Margall nº 5, 2 D.

2.13.- Visto el informe técnico (expdte 35-23-OM) se acuerda otorgar licencia de obra menor a Luis Fernández Santiago para levantamiento de vallado por seguridad en vivienda sita en calle Virgen del Carmen 73 (un metro de altura de hormigón para colocación de postes y entramado de altura).

2.14.- Visto el informe técnico (expdte 30-23-OM) se acuerda otorgar licencia de obra menor a la C.P. PASEO DEL MALECÓN para limpieza y pintado de fachada de edificio sito en Paseo del Malecón 110 y calle Mayor 43.

Los colores a usar en la fachada deberán ser blancos u ocres claro predominado el blanco sobre el ocre (Art 59.2.4 NN.SS de Garrucha).

Código Seguro De Verificación	r/xHLqop54d10GmUuN7XQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	31/10/2023 12:24:48
	Pedro Zamora Segura - Alcalde Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	31/10/2023 12:21:58
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/r%2F%2FHLqop54d10GmUuN7XQg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Dada cuenta a la Junta de Gobierno de las instancias y solicitudes formuladas. Vistos los informes que, en su caso, obran en los respectivos expedientes, se acuerda, en uso de las competencias delegadas, por unanimidad de los miembros presentes:

3.1.- Visto el escrito del Teniente Jefe del Área de Patrimonio de la UOPJ (Registro de Entrada 3959 13 de septiembre de 2023) con referencia DP 528/2021 Negociado 6, se acuerda remitir copia del mismo al Área de Intervención/contabilidad para que se aporte la documentación reseñada o en su caso informe relativo a la situación de la misma a la Secretaría General para su certificación y remisión a dicho organismo. Igualmente se solicita el informe al responsable de Mantenimiento relativo al período que se solicita para que proceda a emitir informe sobre la "identificación fehaciente del responsable del uso de cada una de la/s tarjeta/s de combustible para el reportaje de los vehículos entre los periodos comprendidos entre 2010 y 2015)".

Se acuerda asimismo solicitar a la empresa suministradora de combustible la emisión de "Copia íntegra y certificada, con registro de entrada de las facturas de reportaje para los períodos comprendidos entre los años 2010 y 2015" respecto al suministro aL Ayuntamiento de Garrucha (Almería) P0404900C.

La información solicitada deberá dirigirse a la Secretaría del Ayuntamiento de Garrucha para su certificación digital fehaciente y posterior remisión al organismo solicitante.

3.2.- Vista la sentencia nº 13/2023 (RE nº 3960 de 13-9-2023 derivada del procedimiento abreviado nº 276/2022 seguido por el funcionario D. José Cazorla León y en cumplimiento de la misma se reconoce el derecho a dicho funcionario de disfrutar de diez días de vacaciones correspondientes al período que permaneció en situación de incapacidad temporal. A tal efecto deberá solicitar dicho disfrute en coordinación con la Jefatura de la Policía Local, que informará del debido cumplimiento de dicho disfrute. Notifíquese al Juzgado de Procedencia y al interesado.

3.3.- Se acuerda el reembolso de la cantidad 47,54 euros al concejal Luis Fernández por el material adquirido por él, justificado por el ticket que acompaña su solicitud (RE 4041) con motivo del Concurso de Pesca.

3.4.- Se toma conocimiento del escrito dirigido por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (RE nº 4276) por el que se comunica el acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno de fecha 26-9-2023 (REF expdte 00000132/2023) por lo que se nombra a Dª MARÍA REGLA FLORENCIO HALCÓN con DNI nº.....504Y, JUEZA DE PAZ SUSTITUTA de Garrucha (Almería).

Participese el citado acuerdo al Juzgado de Primera Instancia de Vera, y a la interesada.

3.5.- Se da cuenta de la comunicación de los Convenios de Colaboración con la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía para el desarrollo conjunto del Servicio de Atención Especializada en Régimen Residencial y Servicio de Centro de Día para Personas Mayores en Situación de Dependencia (RE 4294 y RE 4293 de 06.10.2023 respectivamente).

3.6.- Visto el escrito Rafael Alonso Conchillo 4215 de 1-10-2023, se acuerda manifestar que tiene a su disposición en la oficina técnica el informe desfavorable en que se basa el acuerdo recurrido, pudiendo alegar lo que en su derecho proceda para subsanar las deficiencias que en el mismo se han advertido y que motivan la resolución de Junta de Gobierno de fecha 07.09.2023.

3.7.- Se aprueba la propuesta de Alta S.A.D. a favor de D.T.C. (RE 4233 de 2-10-2023).

Código Seguro De Verificación	r/xHLqop54d10GmUuN7XQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	31/10/2023 12:24:48
	Pedro Zamora Segura - Alcalde Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	31/10/2023 12:21:58
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/r%2F%2FHLqop54d10GmUuN7XQg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



en las proximidades a la dirección indicada existen dos plazas reservadas a personas con movilidad reducida.

3.33.- Se aprueba el abono de la cantidad de 16.205 euros de acuerdo a la comunicación de la policía local (RE nº 4001 de 18-9-2023) por actuaciones fuera de jornada de diversos agentes de la policía local en el período 11-8-2023 al 10-9-2023.

Igualmente se aprueba el abono de 1.688 euros de acuerdo a la comunicación de la policía local (RE 3934 de 12.09.2023, parte 4095/2023) a los servicios prestados por Policías Locales de otros municipios en base al convenio de colaboración firmado correspondiente al mes de agosto de 2023.

Asimismo se aprueba el abono de la cantidad de 6.132,50 euros de acuerdo a la comunicación de la policía local (RE 4271 de 05-10-2023) por actuaciones fuera de jornada de diversos agentes de la policía local en el período 11-9-2023 al 30-09-2023.

3.34.- A propuesta de la concejalía de Festejos, con la abstención del concejal Alvaro Ramos Cáceres, se acuerda el pago de las siguientes gratificaciones:

- Maria del Mar Gutiérrez Capella Con Dni.....262L por importe de 200 euros (Gala de Mises).

- Ivan López Guerrero..... Con DNI664S por importe de 200 euros (Gala de Mises).

3.35.- Visto el parte de la Policía local nº 4252/2023 se acuerda requerir a los propietarios del inmueble citado en dicho informe para que procedan a retirar en plazo no superior a 48 horas, desde la notificación del presente acuerdo las cámaras que enfocan la vía pública. De desconocerse el presente requerimiento se dará traslado del expediente a la Subdelegación del Gobierno para que informe acerca de las posibles infracciones administrativas que puedan deducirse respecto a la normativa de Protección de Datos vigente.

PUNTO CUARTO.- DECRETOS

Las resoluciones de Alcaldía desde 1-1-2023 se transcribirán en la web municipal garrucha.es en el apartado "Tablón de Anuncios"/ "Decretos".

PUNTO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se produce ninguna intervención en este punto del orden del día.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las quince horas y treinta minutos. Yo, el Secretario doy fe.

Código Seguro De Verificación	r/xHLqop54d10GmUuN7XQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	31/10/2023 12:24:48
	Pedro Zamora Segura - Alcalde Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	31/10/2023 12:21:58
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/r%2F%2FHLqop54d10GmUuN7XQg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

